Resumen de Hechos Esenciales del Período

Hechos Esenciales Informados Durante el período 2019 (actual):

Durante el período transcurrido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2019 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:

El 16 de enero de 2019 se colocó en el mercado financiero efectos de comercio emitidos con cargo a la línea inscrita, cuyas características principales son:

- Monto: CLP $5.000.000.000
- Tasa colocación: 0,30%
- Amortización: capital se pagará íntegramente el 17.07.2019
- Pago intereses: no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocaron a descuento
- Vencimiento: 17 de julio de 2019
- Clasificación de riesgo: N1 Humphreys, N2 Fitch

Los fondos provenientes de la colocación serán destinados en su totalidad para financiar colocaciones de crédito social.

El 12 de junio de 2019 se colocó en el mercado financiero efectos de comercio emitidos con cargo a la línea, cuyas características principales son:

- Monto: CLP $5.000.000.000
- Tasa colocación: 0,25%

- Amortización: capital se pagará íntegramente el 11.12.2019
- Pago intereses: no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocaron a descuento
- Vencimiento: 11 de diciembre de 2019
- Clasificación de riesgo: N1 Humphreys, N2 Fitch

Los fondos provenientes de la colocación serán destinados en su totalidad para financiar colocaciones de crédito social.

El 26 de junio de 2019 se colocó en el mercado financiero un bono corporativo emitido con cargo a la línea de bonos a 10 años, cuyas características principales son:

Bono Serie T (BHER-T0519)

- Monto nominal: 40.000.000.000 pesos
- Tasa de carátula: 4,80%
- Tasa de colocación: 3,78%
- Plazo: 6 años
- Amortización: semestral en cuotas iguales, a partir del 20 de noviembre de 2021
- Pago de intereses: semestralmente
- Vencimiento: 20 de mayo de 2025
- Clasificación de riesgo: A (Fitch Ratings) y A (Humphreys)

Hechos Esenciales Informados Durante el período 2018:

Durante el período transcurrido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2018 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:

El 23 de marzo de 2018 se informó que se ha suscrito con fecha 20 de marzo de 2018 un nuevo Contrato de Refinanciamiento y de

Reprogramación de Créditos con Banco de Chile, Itaú CorpBanca, Scotiabank Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y Banco de Crédito e Inversiones. El monto total refinanciado es de M$103.236.443, a tasa TAB Nominal más 1,5% anual, pago de capital en 5 cuotas semestrales, las 4 primeras por el 5% del capital original y la quinta por el equivalente al 80 % del capital original de los créditos reprogramados. La primera fecha de pago de capital corresponde al 30 de marzo de 2018 y la última al 30 de marzo de 2020.

El 12 de abril se informó que la Superintendencia de Seguridad Social aprobó la formación de una sociedad para desarrollar las actividades de emisión de medios de pago con provisión de fondos, conforme a Ley N°20.950. Su puesta en marcha está sujeta a que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgue los registros y autorizaciones correspondientes.

Con fecha 18 de abril se informa la suscripción de contrato de crédito con International Finance Corporation, entidad de financiamiento multilateral dependiente del Banco Mundial, por un monto total de US$ 50 millones. Primer desembolso por US$30 millones, se ejecutará dentro de los próximos 3 meses, y el segundo por US$20 millones, se realizará dentro de los 12 meses siguientes al anterior.

El 27 de abril se informa que con fecha 25 de abril se colocaron efectos de comercio por $3.000 millones, con cargo a la Línea N°80 inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 1 de junio se informa inicio de proceso de revisión de antecedentes (Due Diligence) de CCAF Gabriela Mistral, con el objeto de determinar las factibilidad y conveniencia de fusionar ambas entidades.

El 29 de junio se informa que, según comunicación recibida de CCAF Gabriela Mistral su directorio aprobó las condiciones, plazos y términos que CCAF Los Héroes había comunicado y definido como esenciales para continuar el proceso de análisis de fusión entre ambas. Por ello, ambas entidades continuarán con los pasos necesarios para llevar adelante y materializar la fusión, la cual estará sujeta al cumplimiento de las condiciones que determinen las partes, a la aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social, la dictación de los actos administrativos pertinentes requeridos por las normas de la Ley N°18.833 y, además, al otorgamiento de las aprobaciones que procedan por parte de las demás autoridades competentes.